

AUTORIZA EXENCION DE INHUMACION

RESOLUCIÓN N°: 579

PUERTO NATALES, 24 DE JULIO DEL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2258 de fecha 24 Julio del 2019 a Nombre de Don **MARCELO ALEJANDRO VILLARROEL PAREDES**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo electrónico emanado desde la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago el arancel de Inhumación, para la fallecida doña **DELIA MABEL PAREDES ALVARADO** (Q.E.P.D.), registro fallecido N° 7569.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/CMC/AJR/FTB/YRV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)